

Al contestar cite este número



Radicado No:

202612520000265941

Bogotá, 26 de agosto de 2026

Señora:

YERRI ALTAMAR ZABALA

Peticionario no suministra los datos de ubicación.

Para publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General.

ASUNTO: Alcance - Constancia de radicación SIM No. 1765037833 (Para consultas cite este número)

Respetada señora,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud de fecha 18 de abril de 2026, la cual quedado registrada ha con el número del asunto, en la que solicita la constancia de radicación SIM 1765037833

De acuerdo con su solicitud enviamos la información que reposa en nuestro Sistema de Información Misional "SIM", en un (1) PDF.

Recuerde que, para reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, presentar peticiones, quejas, reclamos o sugerencias (PQRS) y conocer de nuestra oferta institucional, puede hacerlo a través de nuestros Canales de atención del ICBF que puede encontrar en la página web: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>

- Línea gratuita: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m
- Correo: atencionalciudadano@icbf.gov.co
- Solicitudes PQRS
(<https://www.icbf.gov.co/atencion-y-servicios-ciudadania/formulario-de-solicitudes-pqrs>)
- Línea 141 (24 horas, todos los días)

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

Sede DIRECCIÓN GENERAL
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 1 de 2

- Chat ICBF Disponible lunes a sábado 8:00 am a 6:00 pm
- Videollamada Disponible lunes a viernes 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
- Llamada en Línea Disponible lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m. por medio de la página web de la entidad.

El ICBF realiza el tratamiento de datos personales en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>

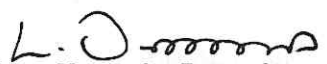
Cordialmente,


LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Natalia Andrea Juyo Ovalle / Revisó: Diana Marcela Cante / Anexo: 1 folio

Hoy se fija al 27 de agosto de 2026, a las 10: 00 A. M., según lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que esta notificación surte al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 5:00 PM.

Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía ICBF Sede Nacional

www.icbf.gov.co



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención

DERECHO DE PETICIÓN - INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN CON TRÁMITE
REGIONAL ATLANTICO

DATOS DEL CIUDADANO	
Radicado:	1765037833
Estado de la Petición	<u>Direccionada</u>
ACTUACIÓN	
Profesional:	Natalia Andrea Juyo Ovalle - CENTRO DE CONTACTO - SEDE NACIONAL
Tipo de Actuación:	AAC-155 - Observación de la petición Estado Actuación: NO APLICA
Fecha de Actuación:	19/04/2026 Hora: 10:27:39
Descripción de la Actuación: El señor Yerri Altamar Zabala, identificado con CC 72.348.199, en calidad de progenitor de la menor Alexa Sofía Altamar Carrasco (16 años, TI 1.042.857.445), reporta que su hija se encuentra extraviada tras haber salido de su hogar el pasado miércoles con permiso para dirigirse a la casa de una compañera en el conjunto Álamos del Caribe, en Barranquilla. Según el relato, aunque la madre de la amiga se comprometió a llevarlas al colegio al día siguiente, la menor no regresó a su domicilio tras la jornada escolar y, al ser contactada telefónicamente, responde de manera hostil asegurando que no volverá, a pesar de que el padre afirma que no existen conflictos o peleas recientes en el hogar. El progenitor manifiesta su preocupación ante posibles malas influencias, señalando antecedentes de conductas difíciles hace un año cuando la menor convivía con su madre —incluyendo agresiones físicas hacia ella, consumo de marihuana y uso de vapeadores, motivo por el cual fue citada al colegio—, no obstante, asegura que desde diciembre, tras mudarse con él y asistir a la iglesia, había mostrado mejoría y no se había logrado activar la ruta de atención por consumo con la EPS. Actualmente, el padre desconoce el paradero real de la menor, ya que aunque ella afirma estar en casa de su amiga, sospecha que la madre de esta podría estar encubriéndola, y teme que haya retomado hábitos de permanecer en la calle hasta altas horas de la noche o el consumo de sustancias.	

